



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL CIUDAD DE LAS VARILLAS

Abril 2024

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS

Pablo G. Sargentoni, Presidente

Matías D. Clemente, Secretaría

Índice de Ordenanzas - Abril 2024

53 .P.O. ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 27.592 – LEY YOLANDA - Y A LA LEY PROVINCIAL Nº 10.758 DE FORMACIÓN INTEGRAL EN AMBIENTE PARA LAS PERSONAS QUE SE DESEMPEÑEN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA .

54 .RATIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA DE AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE PARA SETENTA Y DOS (72) INMUEBLES UBICADOS EN EL LOTEO TIERRA NORTE.

55 .P.O. ADHESIÓN A LA LEY PCIAL Nº 9012 - PROCEDIMIENTOS INVASIVOS SOBRE EL TEJIDO DE LA PIEL.

56. AUTORIZACIÓN PARA ESCRITURACIÓN CESAR Y EZEQUIEL BASSANO .

57. EXTINCION DE OBLIGACIONES PRIMER HOGAR I - ADHERENTE Nº 000016 – BERRINO, SILVINA ALEJANDRA y ENRIA, RODRIGO ALEJANDRO.

58. EXTINCION DE OBLIGACIONES MI FAMILIA MI HOGAR - ADHERENTE Nº 00019 – GOMEZ, JULIO CESAR CEFERINO.

59. CESION DE DERECHOS ADHERENTE Nº 00200 - PLAN SI.VA.VI V – VIVIENDA Nº 146 – FERREYRA, JAVIER OSVALDO.

60. DONACION CON CARGO ADHERENTE Nº 00060 - PLAN SI.VA.VI III - CASA Nº 197 – BALDRICH, MARIA CECILIA.

61. APROBACION ACTA RECOMPOSICION SALARIAL TRABAJADORES MUNICIPALES PARITARIAS 2024.

ORDENANZA N° 53 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: ADHIÉRASE la Municipalidad de Las Varillas en todos sus términos a la Ley Nacional N° 27.592 y Ley Provincial N° 10.758, referidas a la capacitación obligatoria en la temática de ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública.

Artículo 2º: FACULTASE al Poder Ejecutivo Municipal, a suscribir los convenios con el Gobierno Nacional y Provincial, a fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 10 /04/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 270 /2024

DE FECHA 11 / 04 / 2024

ORDENANZA N° 54 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: RATIFIQUESE en todos sus términos el contrato de obra de ampliación de red de agua potable para setenta y dos (72) inmuebles ubicados en el LOTE O TIERRA NORTE de titularidad de la Municipalidad, celebrado entre la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS VARILLENSES y la MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS en fecha 09 de abril de 2024, que como Anexo Único se relaciona a la presente.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 17 /04/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 318 /2024

DE FECHA 18 / 04 / 2024

ORDENANZA N° 55 /2024

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: ADHIÉRASE la Municipalidad de Las Varillas en todos sus términos a la Ley Provincial N° 9012, referidas a los procedimientos invasivos sobre el tejido de la piel incluidos en las actividades conocidas como "arte sobre el cuerpo humano", que comprende a todas aquellas acciones no médicas, sobre la piel humana con fines estéticos, como ser tatuajes, inserción de aros y sellos en diversas partes del cuerpo.

Artículo 2º: FACULTASE al Poder Ejecutivo Municipal, a suscribir los convenios con el Gobierno Provincial previstos en el Art. 4º de la ley, a fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza.

Artículo 3º: El órgano de aplicación de la presente ordenanza será la Sec. de Salud Municipal.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 17 /04/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

ORDENANZA N° 56 /2024

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la Escritura traslativa de dominio a favor de los Sres. César Matías BASSANO, D.N.I.Nº 30.087.307 y Ezequiel Luis BASSANO, D.N.I.Nº 26.382.083 en su condición de adquirentes del inmueble descrito en la cláusula primera del contrato de compraventa que se relaciona en el anexo I de la presente , en relación al inmueble que se describe a continuación: LOTE 13, PARCELA 13 de la Manzana 71 Oficial 71 , de la Ciudad de Las Varillas, Inscrito en la Matrícula N° 679.148 , Número de Rentas 3006-2467352-6, Nomenclatura Catastral 30-06-36-01-03-071-013

Artículo 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 24 /04/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

ORDENANZA Nº 57 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por los adherentes **Nº00016, Sres. Rodrigo Alejandro Enria, D.N.I. Nº 28.882.634, CUIL Nº 20-28882634-0, y la Srta. Silvina Alejandra Berrino, D.N.I. Nº 30.693.829, CUIL Nº 27-30693829-6,** en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR I.** En consecuencia, transférase a favor de los beneficiarios, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **“Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 9 de la MANZANA 102: que mide diez metros de frente al Sud-Oeste, sobre superficie ocupada por calle San Martín por cuarenta metros de fondo, y linda al Sud-Oeste, con superficie ocupada por calle San Martín, al Nor-Oeste, lote 10, al Nor-Este, parcela 27263-4073 del Estado Nacional Argentino, y al Sud-Este, con lote 8 ambos del mismo plano, todo lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el NUMERO 30-06-2510714/1, y cuya designación Catastral es la siguiente C 01 S 03 M 105 Mza. Oficial 105 P 09 Lote 09. Inscripto en el**

Registro General de la Propiedad bajo MATRICULA N° 641.243”, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal Nro.205/2011.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 30 /04/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 335 /2024

DE FECHA 02 / 05 / 2024

ORDENANZA N° 58 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente **Nº00019, Sr. Julio Cesar Ceferino Gómez, M.I. Nº 22.186.355, C.U.I.L 20-22186355-1**, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor del beneficiario el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Un lote ubicado dentro de una fracción que es parte de una superficie mayor denominada “Espinillo Rayado”, con una superficie total de 83 Has; 75 as; 67 cas; El inmueble se designa como Lote Nº 109 Manzana 171, que mide: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. Cuya designación Catastral es la siguiente C 01; S 03; M 171; Mza. Oficial 171; P 109; Lote 109” de acuerdo a Ordenanza Municipal Nº86/2011.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 30 /04/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 336 /2024

DE FECHA 02 / 05 / 2024

ORDENANZA Nº 59 /2024

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el **Sr. Javier Osvaldo Ferreyra, D.N.I. 21.967.078, CUIT/L Nº20-21967078-9**, argentino, mayor de edad, casado con la **Sra. María Jaquelina Rantica, D.N.I. 21.757.213, CUIT/L 23-21757213-4**, con domicilio en calle **Bolívar Nº2004** de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en adelante denominado **“CEDENTE/BENEFICIARIO”**. La cesión de derechos la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Un lote de terreno baldío de diez metros (10m.) de frente por veintiséis metros cuarenta centímetros (26.40m.) de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados (264m2.), ubicado dentro de una fracción que es parte de una mayor superficie y que se especifica como ampliación Loteo Almafuerte IV, **LOTE Nº09, MANZANA Nº129**, dentro de la numeración provisoria con la que han sido aprobados por la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas. Designación Catastral Municipal es C02; S01; M129; Manz. Of. 129, P09; L09”.

Artículo 2: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el cedente/beneficiario, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el **SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI V, ADHERENTE Nº 00200** conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la

cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 30 /04/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 337 /2024

DE FECHA 02 / 05 / 2024

ORDENANZA Nº 60 /2024

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la donación con cargo efectuada entre el **Sr. Mauricio Andrés Miretti, D.N.I. 23.285.164, CUIT/L 20-23825164-9**, argentino, mayor de edad y la **Sra. María Cecilia Baldrich, D.N.I. 23.981.548, CUIT/L 27-23981548-6**, argentina, mayor de edad, ambos casados entre sí, con domicilio en calle **Paraguay Nº246** de la Ciudad de Las Varillas, del Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, en calidad de **DONANTES y BENEFICIARIA**. La presente donación con cargo la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene, ubicada en la parte Nor-Oeste de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, formada por **parte del sitio letra “G”** de la **MANZANA VEINTISIETE**, y mide diez metros veinticinco centímetros de frente al Nor-Este sobre calle Belgrano, contados desde los treinta y nueve metros setenta y cinco centímetros hacia el Sud-Este, de la esquina Norte de su Manzana, por veinticinco metros de fondo, y linda: al Nor-Este, con calle Belgrano; al Sud-Este, con aprte del sitio H. de Emilio Parmigiani; al Sud-Oeste, con parte del sitio letra “G”; y al Nor-Oeste, con más terreno del mismo sitio “G” del Señor León Francisco Fiora, lo que hace una superficie total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS**. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número 3006-0653991/0. Inscribiéndose su dominio con relación a la **MATRICULA 340.815 del Dpto. SAN JUSTO (30)**. Nomenclatura Catastral es: **L36, C01; S03; Mza.006; L008**”.

Artículo 2: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la beneficiaria, que le corresponden por su condición de adjudicataria en el **PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA, DENOMINADO SI.VA.VI III, ADHERENTE N° 00060** conforme la ordenanza 56/10. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a los Donantes y/o la Beneficiaria, según los términos de la donación con cargo suscripta entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 30 /04/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 338 /2024

DE FECHA 02 / 05 / 2024

ORDENANZA N° 61 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º: APRUEBASE en todos sus términos el acuerdo celebrado entre el P.E.M y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Las Varillas, instrumentado en acta de fecha 27.02.23, que como Anexo se relaciona a la presente.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 30 /04/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL CIUDAD DE LAS VARILLAS

Abril 2024

PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS

Intendente : **Mauro Daniele**

Sec. de Gobierno : Ing. Agrónomo Pablo Ayala

Sec. de Hacienda : Cra. Claudia Tartaglino

Sec. De Planeamiento Urbano, Ambiental, Obras y Serv. Públicos: Arq. Ariela Venturi

Indice de Decretos de Abril 2024

246/2024 03/04 REDUCCION HORARIA A LA AGENTE MUNICIPAL NOEMI CARINA BIROCCO.

247/2024 03/04 DEROGACION DEL DECRETO N° 137/2024 Y ART. 2 DE DECRETO N° 514/2021, RATIFICACION DEL DECRETO N° 569/2019. DONACION AL GOB. DE LA PROV. INMUEBLE PARA ESCUELA PROA.

248/2024 03/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- JUAN CARLOS ORTIZ.

249/2024 03/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- MIRYAM CECILIA CESANO

250/2024 03/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- CARITAS FELICES.

251/2024 03/04 PROM. ORD. 51/2024- AUTORIZACION AL PEM A SUSCRIBIR CON EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROV. DE CBA CONVENIO MARCO DE AHESION AL PROGRAMA PROVINCIAL DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO TERRITORIAL-COORDINACIONES LOCALES DE EDUCACION.

252/2024 03/04 PROM. ORD. 52/2024- DISPISICION DEL DESDOBLAMIENTO DE LAS CUOTAS DE LOS PLANES DE VIVIENDA SIVAVI II, III, IV, V, PLUS Y LAS VARILLAS HOGAR.

253/2024 03/04 RESPONSABILIDAD TECNICA.

254/2024 03/04 ENTREGA DE BECAS MUNICIPALES PARA ESTUDIOS SUPERIORES NO UNIVERSITARIOS Y UNIVERSITARIOS.

255/2024 03/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- JOSE PEDROZO.



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL CIUDAD DE LAS VARILLAS

Abril 2024

- 256/2024 03/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- MARIANO EDUARDO SOSA.
- 527/2024 03/04 REDUCCION HORARIA A LA AGENTE MUNICIPAL VERONICA RIAUDO.
- 258/2024 05/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- DPTO. DE PERSONAL- HORACIO LUIS RISTA.
- 259/2024 05/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- DPTO. DE PERSONAL- ELVIO GUSTAVO RAMALLO.
- 260/2024 09/04 RECHAZO DE RECURSO JERARQUICO INTERPUESTO POR LA SRA. LORENA ALEJANDRA CEBALLOS.
- 261/2024 10/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- CAMILA SANCHEZ.
- 262/2024 10/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- CAMILA SANCHEZ.
- 263/2024 10/05 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- ORLANDO ORTEGA.
- 264/2024 10/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- NORMA ANDRUVETTO.
- 265/2024 10/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCION DE AMBIENTE- NORMA BORELLO.
- 266/2024 11/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- AMANDA BOMBERGER BERRA.
- 267/2024 11/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- YAMILA AYELEN GUEVARA.
- 268/2024 11/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- JORGE CAPELLI.
- 269/2024 11/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCION DE CULTURA- ALEJANDRA BUSTAMANTE.
- 270/2024 11/04 PROM. ORD. 53/2024- ADHESION DE LA MLV A LA LEY NACIONAL N° 27.592 Y LEY PROV. N° 10.758 DE LA CAPACITACION SOBRE TEMATICA DE AMBIENTE, CON PERSPECTIVA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMATICO. "LEY YOLANDA"
- 271/2024 11/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- MICAELA ALEJANDRA NIVOLI.
- 272/2024 11/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- PAMELA YANINA DUBOYS
- 273/2024 11/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- SERGIO JUAREZ



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL CIUDAD DE LAS VARILLAS

Abril 2024

274/2024 11/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCION DE AMBIENTE-
MATEO S. ROSSO SARMIENTO

275/2024 11/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- DPTO DE PERSONAL-
DANIELA DEL VALLE MOYANO.

276/2024 15/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- BIBLIOTECA POPULAR
SARMIENTO.

277/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- DIRECCION DE DEPORTES- PATIN
Y GYM DEPORTIVA.

278/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- DIRECCION DE DEPORTES-
AJEDREZ

279/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- DIRECCION DE DEPORTES-
BOCHAS

280/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- DIRECCION DE DEPORTES-
BOXEO

281/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- DIRECCION DE DEPORTES- KUNG
FU

282/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- DIRECCION DE DEPORTES-
RUGBY.

283/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- DIRECCION DE DEPORTES-
BILLAR

284/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- COLEGIO DE ARTE.

285/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- ESCUELA DE DEPORTE
ADAPTADO.

286/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- PARROQUIA NUESTRA SRA DEL
ROSARIO.

287/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- ANELEY

288/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- APADIM



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL CIUDAD DE LAS VARILLAS

Abril 2024

289/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- CENTRO DE JUBILADOS.

290/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- COMISION MUNICIPAL DE LA MEMORIA.

291/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- ESCUELA DE FUTBOL EL GOLAZO.

292/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- AUXILIAR DE LIMPIEZA-ESCUELA RURAL JUAN JOSE PASO.

293/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- AUXILIAR DE LIMPIEZA- ESCUELA RURAL JOSE HERNANDEZ

294/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- AUXILIAR DE LIMPIEZA- ESCUELA RURAL 9 DE JULIO

295/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- AUXILIAR DE LIMPIEZA- ESCUELA RURAL 25 DE MAYO.

296/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- GASTOS DE MANTENIMIENTO-CENPA

297/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- GASTOS DE MANTENIMIENTO-CENMA.

298/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- GASTOS DE MANTENIMIENTO- ESCUELA BARTOLOME MITRE- NIVEL PRIMARIO.

299/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- GASTOS DE MANTENIMIENTO- ESCUELA BARTOLOME MITRE- NIVEL INICIAL.

300/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- GASTOS DE MANTENIMIENTO-DVS

301/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- GASTOS DE MANTENIMIENTO- ESCUELA EL AMANECER

302/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- GASTOS DE MANTENIMIENTO-IMI



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL CIUDAD DE LAS VARILLAS

Abril 2024

303/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- GASTOS DE MANTENIMIENTO- IPET 263.

304/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- GASTOS DE MANTENIMIENTO- ESCUELA JOSE MARIA PAZ.

305/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- GASTOS DE MANTENIMIENTO- ESCUELA BERNARDINO RIVADAVIA

306/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- GASTOS DE MANTENIMIENTO- INSTITUTO GUSTAVO MARTINEZ ZUVIRIA.

307/2024 15/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- MONITOREO ALARMAS ESCUELAS RURALES- MAURICIO ZOIA.

308/2024 15/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- MONITOREO ALARMAS ESCUELAS RURALES- MAURICIO ZOIA.

309/2024 15/04 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- COLEGIO DE ARTE- COMPAÑÍA DE DANZA.

310/2024 15/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- JUANA PASCUALA RAMIREZ.

311/2024 15/04 LICENCIA SIN GOCE DE HABERES POR RAZONES PARTICULARES DE LA AGENTE MUNICIPAL CINTIA CAROLINA MIÑO.

312/2024 17/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- MARTA DEL VALLE BARBERIS.

313/2024 17/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- GISELA SOLEDAD AGUILAR

314/2024 17/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- MARIO FERNANDO BISCAYSAKI

315/2024 17/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCION DE DEPORTE- NICOLAS D. FISSORE.

316/2024 17/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- DPTO. DE PERSONAL- EDGAR D. OLIVA

317/2024 17/04 ACEPTACION DE LA RENUNCIA DE LA AGENTE MUNICIPAL CAROLINA FERNANDA DALMASSO.



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL CIUDAD DE LAS VARILLAS

Abril 2024

318/2024 18/04 PROM. ORD. 54/2024- RATIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA DE APLIACION DE RED DE AGUA POTABLE PARA 72 LOTES DEL LOTE MUNICIPAL TIERRA NORTE CELEBRADO ENTRE MLV Y EMAY.

319/2024 18/04 PROM. ORD. 55/2024-ADHESION DE LA MLV A LA LEY PROV. N° 9.012 REFERIDA A PROCEDIMIENTOS INVASIVOS SOBRE TEJIDO DE LA PIEL- TATUAJES, AROS, ETC.

320/2024 18/04 PAGO MENSUAL ADICIONAL REMUNERATIVO DEL ART. 51 A FAVOR DE LOS AGENTES DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. DIEGO MONTOYA.

321/2024 18/04 PAGO DE ADICIONAL ART. 48- ORD. 64/98 A PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. DIEGO MONTOYA.

322/2024 19/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCION DE CULTURA-ALEJANDRO ARNEDO

323/2024 22/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- ZYLLY TERESA ARIAS AVARO

234/2024 22/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCION DE AMBIENTE-LUCAS ALLADIO

325/2024 23/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCION DE DEPORTE-ALQUILER SUM DVS.

326/2024 23/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCION DE DEPORTE-SERGIO A. MARIN

327/2024 25/04 PROM. ORD. 56/2024- AUTORIZACION AL PEM A SUSCRIBIR ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DE LOS SRES. CESAR MATIAS BASSANO Y EZEQUIEL LUIS BASSANO

328/2024 29/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- JACINTO FROILAN TAIBO

329/2024 29/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- MARTA ROSA MOROSSINI

330/2024 30/04 RESPONSABILIDAD TECNICA

331/2024 30/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCION DE CULTURA-JOSE OMAR GAMBA.

332/2024 30/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCION DE CULTURA-GABRIELA OLIVETTI



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

CIUDAD DE LAS VARILLAS

Abril 2024

333/2024 30/04 SUB. ECONOMICO NO REINTEGRABLE- DIRECCION DE CULTURA-
ALBA RUTH LASTRA.